

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: SUC. 2020-00401.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 035 DEL 29 DE FEBRERO DE 2023.

1.- En atención al escrito presentado por el abogado HUMBERTO FIGUEROA GÓMEZ, remitido a través de correo electrónico el 16 de diciembre de 2022 (archivo 60), relativo al poder que le otorga los señores MIXI GONZALEZ MORENO y OSWALDO GONZALEZ MORENO, para presentar el trabajo de partición, se le pone de presente al apoderado, que mediante auto del 6 de octubre de 2022 se designaron partidores (archivo 56), quienes a su vez se relevaron por auto del 6 de diciembre del mismo año (archivo 59), razón por la cual, deberá estarse a lo allí resuelto.

2.- Téngase en cuenta que el partidor ORLANDO MORENO HERRERA, presentó aceptación al cargo conforme obra en el archivo No. 62.

3.- Del trabajo de partición y adjudicación de los bienes inventariados (archivo N° 64), se corre traslado a las partes por el término legal de cinco (5) días, para los fines señalados en el art. 509 del C.G.P.

4.- Una vez aprobado el trabajo de partición, se dará trámite a la solicitud de fijación de honorarios, requerida por el partidor (archivo 65).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e640ff45d4187ce0e25b8527a833145327723e27d85ccb1422cebaa1f65b62d**

Documento generado en 28/02/2023 10:42:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>